



ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
COLBANANO S.A..-

CUANTÍA: \$ 2.000,00

1 En la Ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
2 República del Ecuador, hoy Jueves seis de Junio del dos mil uno,
3 ante mí ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL
4 CANTÓN MACHALA comparece, el señor Ingeniero ENRIQUE
5 HERRERA CASTAÑO, en su calidad de Gerente General y
6 Representante Legal de la Compañía COLBANANO S.A., tal como lo
7 justifica la copia certificada de su respectivo nombramiento, el mismo que
8 se agrega como documento habilitante; y, además autorizado por la
9 Junta General Extraordinaria de Socios. El compareciente es de
10 nacionalidad colombiana, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de
11 conocer en este acto doy fe y me presenta para que eleve a Escritura
12 Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: - SEÑOR
13 NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
14 agregar una en la que conste el Aumento de Capital Social y Reforma de
15 Estatutos de la Compañía COLBANANO S.A., al tenor de las siguientes
16 cláusulas: - PRIMERA: COMPARECIENTES.- al otorgamiento de la
17 presente Escritura Pública comparece el señor Ingeniero ENRIQUE
18 HERRERA CASTAÑO, en calidad de Gerente General y Representante
19 Legal de la Compañía "COLBANANO S.A.", debidamente autorizado
20 por la Junta Universal de Accionistas de la indicada Compañía, conforme
21 lo acredita con la Copia del Acta de la Junta y nombramiento de Gerente
22 General, documentos que debidamente certificados se adjunta a la

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA-EL ORO

1 presente Minuta como habilitantes.- **SEGUNDA : ANTECEDENTES.- a)**
2 Mediante Escritura Pública otorgada ante el señor Notario Sexto del
3 Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el doce de Febrero de
4 mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del
5 mismo Cantón, con el número doscientos noventa y seis y anotada en el
6 Repertorio, bajo el número cuatrocientos ochenta y cuatro, el día primero
7 de Abril del mismo año, se constituyo la compañía "**COLBANANO S.A.**",
8 con un Capital Social de Cinco Millones 00/100 de Sucres
9 (S/.5'000.00,00); b) La Junta General Extraordinaria y Universal de
10 Socios de la Compañía "**COLBANANO S.A.**", en Sesión celebrada el día
11 treinta de Octubre del dos mil, acordó Aumentar el Capital Social de la
12 Compañía a la cantidad de DOS MIL 00/100 DOLARES (U.S. \$.
13 2.000,00), y Reformar sus Estatutos Sociales, autorizando al Gerente
14 General de la Compañías para que realice todos los trámites
15 conducentes a la aprobación de la presente Minuta y lograr su inscripción
16 en el Registro Mercantil, conforme así lo ha dispuesto la Junta General.-
17 **TERCERA: DECLARACION.-** Con los antecedentes expuestos en las
18 cláusulas anteriores, el Ingeniero ENRIQUE HERRERA CASTAÑO, como
19 Gerente General y Representante Legal de la Compañía "**COLBANANO**
20 **S.A.**", declara : a) Aumentado el Capital Social de la Compañía
21 "**COLBANANO S.A.**", en la cantidad de MIL OCHOCIENTOS DOLARES
22 (U.S. \$. 1.800,00), con lo cual su Capital Social queda establecido en
23 DOS MIL 00/100 DOLARES (U.S. \$. 2.000,00), dividido en cincuenta mil
24 (50.000) acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal antes
25 de mil 00/100 sucres cada una y que por efectos de la dolarización hoy
26 es de cuatro centavos de dólares (U.S. \$. 0,04) cada una; en la forma,
27 proporción y condiciones que constan detalladas tanto en el acta de la
28 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Machala. Abril 01 de 1999

Señor Ing. Agrónomo
ENRIQUE HERRERA CASTAÑO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por intermedio de la presente le hago conocer a Ud., que el día Jueves Primero de Abril de 1999, en Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía COLBANANO S. A., constituida mediante Escritura Pública de Constitución celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abg. Luis Zambrano Larrea, el día 12 de Febrero de 1999, aprobada mediante Resolución No. RI-99-6-1-1-000146, dictada por el Intendente de Compañías de Machala, con fecha 25 de Marzo de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, bajo el No. 296 y anotada en el Repertorio con el No. 484, de fecha 01 de Abril de 1999; RESOLVIO POR UNANIMIDAD designarlo GERENTE GENERAL de la Compañía, por el lapso de CINCO AÑOS, de conformidad con lo que establecen los Estatutos de la misma.

En virtud de lo expuesto corresponde a Ud., hacer uso y ejercicio de las atribuciones y deberes que señala el Artículo Décimo Primero de los Estatutos de la Compañía COLBANANO S. A., esto es, ejercer la representación legal en todos los actos civiles, comerciales, judiciales, extrajudiciales, etc., etc.

Atentamente,

Ing. Bonel López Sánchez
PRESIDENTE DE COLBANANO S. A.
C.I. # 0703725481

En esta fecha: Primero de Abril de 1999, acepto el cargo y la función que se me asigna como GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA COLBANANO S. A., prometiendo cumplir fiel y legalmente todos y cada uno de los deberes y atribuciones que de conformidad con la Ley y sus Estatutos me correspondan.

Ing. Agr. Enrique Herrera Castaño
C. I. # 070372909

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO.

CERTII

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 312 y anotado en el Repertorio bajo el No. 502.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

Machala, a 6 de Abril de 1.999

[Faint background text and a large handwritten signature]

CARLOS MIGUEL BALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA



NOTARIO SEXTO, MACHALA

**DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.**

01 JUN. 2001

Machala, a _____ de _____ de _____

[Handwritten signature]
AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

[Handwritten signature]
Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NO. RIO PUEBLO SEXTO
MACHALA - EL ORO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA (Y UNIVERSAL) DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "COLBANANO S. A." CELEBRADA EL DIA LUNES TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL.

En la Ciudad de Machala, a los treinta días del mes de Octubre del dos mil, a las ocho horas de la mañana, en las oficinas de la compañía "COLBANANO S. A.", ubicadas en la calle Tarqui entre Arzaga y Pichincha, se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal, los Accionistas de la Compañía "COLBANANO S. A." integrados por los señores: Ing. Enrique Herrera Castaño, representando por sus propios derechos dos mil quinientas (2.500) acciones de su propiedad, o sea, el 50,00% por ciento del Capital Social suscrito y pagado; y Bonel López Sánchez, representando por sus propios derechos dos mil quinientas (2.500) acciones de su propiedad, o sea, el 50,00% por ciento del Capital Social suscrito y pagado. Todas las acciones representadas son ordinarias y nominativas con un valor nominal de un mil 00/100 sucres (S/. 1000.00) cada una y que constituyen el ciento por ciento (100%) del Capital Social Suscrito y Pagado de la Compañía, resolviendo por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, conforme a lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver el siguiente **ORDEN DEL DIA** que previamente ha sido elaborado y aprobado por unanimidad, cuyos puntos son: **(UNO)** Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Social de la Compañía, Suscripción y Forma de Pago; y **(DOS)** Conocer y resolver sobre la Reforma al Estatuto Social de la Compañía. Preside la Sesión el señor Bonel López Sánchez, en su calidad de Presidente de la Compañía, actuando de Secretario el señor Enrique Herrera Castaño, en su calidad de Gerente General de la Compañía, de inmediato el Presidente declara instalada la Sesión y pone en consideración de la Junta los Puntos objeto de esta reunión. Toma la palabra el Presidente Bonel López Sánchez y pone a moción de la Sala que en base a las últimas Resoluciones dictadas por la Superintendencia de Compañías, se ha dispuesto que las Compañías Anónimas incrementen su capital a un mínimo de **VEINTE MILLONES DE SUCRES**, valor que con las nuevas reformas monetarias por efecto de la dolarización representa un monto de **OCHOCIENTOS 00/100**

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

DOLARES (U.S. \$ 800.00); que como el Capital Social de la Compañía "COLBANANO S.A." es de cinco millones de sucres, y que por efectos de la dolarización actualmente es de doscientos 00/100 dólares (US. \$ 200.00); para cumplir con dichas exigencias legales, propone como moción que el Capital Social sea elevado a CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, cuya conversión en dólares es la cantidad de DOS MIL 00/100 DOLARES (U.S. \$ 2,000.00); Que además propone la reforma a sus Estatutos, en los artículos que se refieren al Capital por efectos del aumento y se autorice al Gerente General para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento del instrumento y su inscripción. Luego de algunas deliberaciones, la Junta General por unanimidad de votos adoptó las siguientes resoluciones:

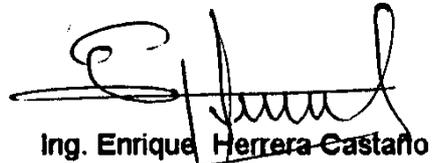
RESOLUCION UNO) (A) Aumentar el Capital Social de la Compañía "COLBANANO S.A.", en MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES (U. S. \$ 1,800.00); mediante emisión de cuarenta y cinco mil (45.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de cuatro centavos de dólar (U.S. \$ 0.04) cada una; por lo que la Compañía contará en el futuro con el Capital Social de DOS MIL 00/100 DOLARES; dividido en cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (U.S. \$ 0.04) cada una; y, B) Aprobar la suscripción de las acciones en que se divide el aumento y la forma de pago en numerario, en los términos que se desprende del Cuadro de Suscripción de Acciones de Aumento de Capital que se ha elaborado y que se ordena sea incorporado a la presente Acta como parte de la misma.

RESOLUCION DOS) (El Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales quedará: "ARTICULO CUARTO.- El Capital Social de la Compañía es de DOS MIL 00/100 DOLARES (U.S. \$ 2,000.00), dividido en cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (U. S. \$ 0.04) cada una, el mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado. Los títulos serán suscritos por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. Cada acción liberada de cuatro centavos de dólares (U.S. \$ 0.04) cada una dará derecho a un voto. Las no liberadas darán en proporción a su valor pagado." Además la Junta autoriza al Gerente General de la Compañía para que realice todas y cada una de las gestiones tendientes al perfeccionamiento del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Social acordado hasta su

AB LUIS ZAMBRANO LARREA
 104-R00 FUS. 100 SEXTO
 MACHALA - EL DRO

inscripción. En éstas circunstancias y no habiendo otro punto que tratar, el Presidente declara concluida las deliberaciones, concediéndose un momento de receso para la redacción de la presenta Acta. Reinstalada la Sesión con la asistencia de todos los Socios mencionados en su inicio, se da lectura al Acta, la misma que luego de haber sido leída es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, para constancia de lo cual y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de la ley de Compañías, además del Presidente firman el Acta todos los Socios asistentes y presente, conjuntamente con el Secretario que certifica, con lo cual se levanta la Sesión.


Bonel López Sánchez
Presidente


Ing. Enrique Herrera Castaño
Secretario Gerente General

14/1
Ab LUIS ZAMBRANO LARREA
AGUIRIO PUBLICO SEXIO
MACHALA - EL ORO

141
Ab LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO FUBRISO SEXTO
MACHALA - EL ORO

CUADRO DE SUSCRIPCION Y AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA "COLBANANO S. A."

# ORD.	NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL INICIAL			%	CREMENTO CAPITAL SOCIAL			# ACCIONES ACTUALES	%	US \$ VALOR NOMINAL	NUEVO CAPITAL
		# ACCIONES	\$ V/NOMINAL	\$ V/TOTAL		Incr.	# ACCIONES	\$ V/NOMINAL				
1	LOPEZ SANCHEZ BONEL	2500	0.04	100	50.00	22,500	0.04	900.00	25,000	50.00	0.04	1,000.00
2	HERRERA CASTAÑO ENRIQUE	2500	0.04	100	50.00	22,500	0.04	900.00	25,000	50.00	0.04	1,000.00
TOTALES		5,000		200.00	100.00	45,000		1,800.00	50,000	100.00		2,000.00

En esta fecha: Octubre 30 de 2000
CERTIFICO que es auténtica a su original:


Ing. Enrique Herrera Castaño
SECRETARIO GERENTE GENERAL

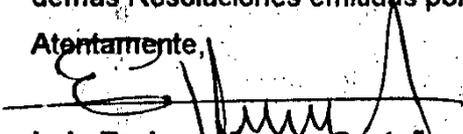
DECLARACION JURAMENTADA

YO, ENRIQUE HERRERA CASTAÑO, con cédula de ciudadanía No. 0703732909, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **COLBANANO S. A.**, en forma libre y voluntaria declaro bajo juramento lo siguiente:

Que la integración del Aumento del Capital Social de la Compañía que represento **COLBANANO S. A.**, acordado en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el día lunes treinta de Octubre del dos mil, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por sus socios, en numerario, de acuerdo al detalle constante en el Cuadro de Integración que se encuentra adjunto al Acta de Junta General Extraordinaria y Universal celebrada la fecha arriba indicada.-

Doy así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, su Reglamento y demás Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías.

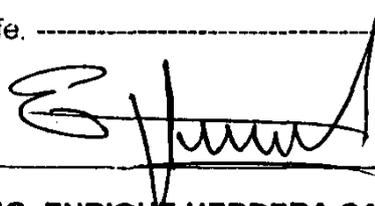
Atentamente,


Luis Enrique Herrera Castaño

C. I. # 0703732909

ll
Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

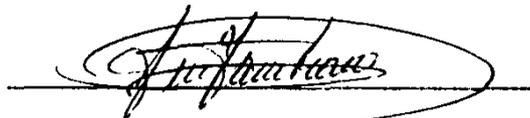
1 "COLBANANO S.A.", celebrada el día diez de Octubre del dos mil así
2 como en el Cuadro de Suscripción del Aumento que consta adherida a la
3 misma. b) De igual forma declara reformados los Estatutos Sociales en el
4 Artículo Cuarto pertinentes, conforme también consta detallado en el Acta
5 de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.- **CUARTA:**
6 **AUTORIZACION.-** Se autoriza al señor Ingeniero Enrique Herrera
7 Castaño, para que realice todos los trámites conducentes a la aprobación
8 del presente instrumento y lograr su inscripción en el Registro Mercantil
9 del Cantón Machala, según resolución de la Junta General.- Usted, señor
10 Notario sirvase agregar las demás cláusulas de rigor y estilo que se
11 acostumbran para la plena validez de esta Escritura.- f) Abogada María
12 Auxiliadora Preciado R., Registro Profesional número ciento ocho, del
13 Colegio de Abogados de El Oro.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma
14 que queda elevada a Escritura Pública para que surtan los efectos
15 de Ley. Se observaron los preceptos legales que el caso requiere y
16 leída que les fue al compareciente el presente título íntegramente
17 por mí el Notario, éste se ratifica y firma conmigo en unidad de acto,
18 de todo lo que doy fe. -----



ING. ENRIQUE HERRERA CASTAÑO

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA COLBANANO S.A.

C. C. No. 070373290-9

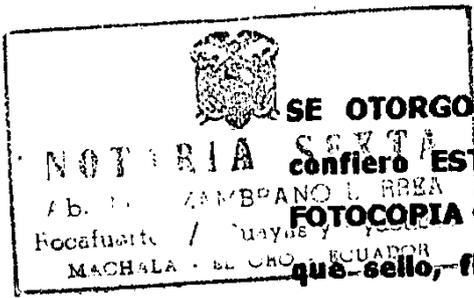


ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO - SEXTO

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

AB LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR
23
24
25
26
27
28



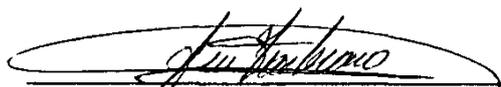
SE OTORGO ANTE MI, y en fe de ello
 confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO EN
 FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL,
 que-sello,--firmo y rubrico en los mismos
 lugar y fecha de su celebraci3n.....

Luis Zambrano Larrea
 ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
 NOTARIO - SEXTO
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR
 Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
 NOTARIO FUS. SEXTO
 MACHALA - EL ORO

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
 NOTARIO FUS. SEXTO
 MACHALA - EL ORO

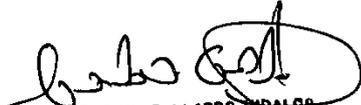
RAZON: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 01 – M. DIC. 0241, de fecha 02 de Julio del 2001, dictada por el señor Doctor Rodrigo Sarango Salazar, INTENDENTE DE COMPAÑIA DE MACHALA, habiéndose tomado nota de la aprobación de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **COLBANANO S.A.**, de fecha de 06 de Junio del 2001.-

Machala, a 06 de Julio del 2001

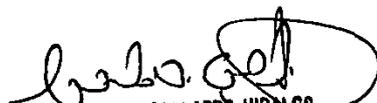

ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR
AB LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO



FICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 01.M.DIC-0241, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 2 de Julio del 2.001; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 686 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.236.- Machala, a once de Julio del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a once de Julio del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia

